Dn José Joaquin de Egaña
Dn Francisco de Arteche
Dn Pio de Gancheguí
Dn Arturo de Mugica
Dn Juan José de Larrañaga
Dn Victor de Arizpe
Dn Antonio de Murua Mendz
Dn Juan Ma de Muguerza

En la villa de Vergara á veinte y siete de Agosto de mil ochocientos ochenta y siete, previa convocatoria en forma, bajo la presidencia del Sr Alcalde Dn José Joaquin de Egaña se reunieron en esta Sala Consistorial los Sres Concejales al margen anotados y el infrascrito Secretario para celebrar la sesión ordinaria que no pudo tener lugar el jueves veinte y cinco del actual por no haberse reunido número suficiente de Concejales. Leido el oficio de convocatoria para esta sesion, y visto lo que establece el artº 104 de la Ley municipal se dió lectura al acta de la sesión anterior y fué aprobada.

Se ha enterado la corporación municipal de la Comunicación de la Comisión provincial fecha veinte y tres del corriente mes manifestando haber ingresado en el Hospital de San Sebastian el enfermo Carlos Arteaga Vellería natural de esta villa, de 52 años, de estado viudo y de profesión marinero, y que corresponde á este municipio el pago de las estancias que aquel cause en dicho asilo, siempre que no se acredite que tiene ganada la vecindad en otro pueblo. En su vista, y de las disposiciones reglamentarias del ramo y de que hace muchos años que Carlos Arteaga lleva una vida errante, y no es de suponer que haya ganado la vecindad en otro pueblo, se acuerda contestar á la Comision la conformidad de este Ayuntamiento en satisfacer el importe de las referidas estancias; y que se sirva dar las ordenes oportunas para que dicho Arteaga, en cuanto esté en disposición, sea trasladado á esta villa que tiene su casa de Beneficencia y Hospital en donde podrá ser acojido y atendido convenientemente.

Se da cuenta de que el Procurador Barrena ha devuelto el libramiento de pago que con fecha diez y siete del actual se expidió por la Alcaldía de esta villa para satisfacer el importe de las costas que por aquella parte se causaron en la Audiencia de Pamplona en el pleito de este Ayuntamiento con los herederos de Dn Joaquin Aguirre, alegando que tiene orden de sus representados para no hacerlo efectivo; y se acuerda conste en acta, y que estando anotado en los libros de contabilidad municipal el referido el libramiento de pago, se hagan en los mismos los asientos convenientes para anular los primeros.

Queda enterada la Corporación municipal de que Dn Antonio Badiola ha prestado su conformidad al acuerdo y condiciones puestas por la misma para el arrendamiento del terreno que solicitó en el prado del juego de pelota.

Con tanto se terminó la sesión y firman la presente todos los concurrentes; de todo lo cual como Secretario certifico.

José Joaquín
de Egaña

J. Franco Arteche

Pío Garechiguirri

Antero Múgica

Victor Arizpe

Juan Jozelazañaga

Antonio Murua Mendiaraz

Juan María Muguerza

El Secretario
Ignacio de Yarnide

En la villa de Vergara á primero de